

Nº 2

PARA FORTALECER EL CONTROL

CIUDADANO EN COLOMBIA

Estudio sobre la figura de la Veeduría Ciudadana



**CAPÍTULO NACIONAL DE TI
SOCIOS Y SOCIAS FUNDADORES**

Camilo Calderón
Germán Jaramillo
Alejandro Linares
Juan Lozano
Nubia Stella Martínez
Rosa Inés Ospina
Sabas Pretelt
Camilo Samper



**BENEFACTORES PARA LA PUESTA
EN MARCHA DE LA ETAPA INICIAL**

Cámara de Comercio de Bogotá - CCB
Casa Editorial El Tiempo - CEET
Federación Nacional de
Comerciantes - FENALCO



JUNTA DIRECTIVA

Juan Lozano
Presidente
Camilo Calderón
Germán Jaramillo
Rosa Inés Ospina
Sabas Pretelt



EQUIPO TRANSPARENCIA COLOMBIA

Rosa Inés Ospina Robledo
Directora Ejecutiva
Francy Castillo Mosquera
Claudia Pinilla Castellanos
Marcela Rojas Ruiz
Marcela Roza Rincón
Marta Lucía Tamayo Rincón
Carolina Urueña Leal

CUADERNOS DE TRANSPARENCIA No.2

**PARA FORTALECER EL CONTROL
CIUDADANO EN COLOMBIA
Estudio sobre la figura
de la Veeduría Ciudadana**

2ª EDICIÓN
JULIO - OCTUBRE DE 2000
COLOMBIA - AMÉRICA DEL SUR



RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Gwyn Wansbrough
Marta Lucía Tamayo Rincón



REALIZACIÓN EDITORIAL Y GRÁFICA

Zeta Periodismo 
IMPRESIÓN
Unión Gráfica Ltda.

C O N T E N I D O

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO	5
CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO	9

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO NORMATIVO

DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL CIUDADANO	17
• PLAN NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PNR)	19
• MINISTERIO DE SALUD.....	20
• CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	21
• CUADRO NORMATIVO.....	22

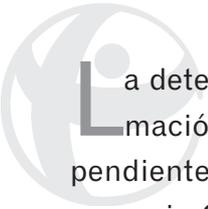
RESULTADOS DEL ESTUDIO.....	25
------------------------------------	-----------

• UNA NUEVA MIRADA FRENTE A LAS MODALIDADES DE LA VEEDURÍA CIUDADANA	27
• INFORMACIÓN SOBRE LAS VEEDURÍAS ESTUDIADAS Y OTRAS EXPERIENCIAS DE CONTROL SOCIAL	29
• ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	47
• LOGROS EN EL EJERCICIO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	49
• DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	50
• LECCIONES APRENDIDAS	56
• A MODO DE CONCLUSIÓN	60

ANEXO

• PERSONAS ENTREVISTADAS	66
• DOCUMENTACIÓN CONSULTADA	67

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO



La determinación de emprender un ejercicio académico de aproximación a las veedurías -encomendado a una investigadora independiente, que no se encuentra laboralmente vinculada con Transparencia Colombia- parte de la convicción acerca de la trascendencia que tienen las veedurías ciudadanas en la lucha anticorrupción y en el fortalecimiento de la participación cívica en nuestro país.

Hemos seguido, a través de los medios de comunicación, el esfuerzo de hombres y mujeres valientes que han aceptado el difícil reto de construir sociedad civil en defensa de los bienes e intereses públicos, desde las veedurías ciudadanas, y los hemos visto librando titánicas y desiguales batallas animados por su firmeza en la protección de lo colectivo.

En muchas oportunidades, sus voces se han ahogado por causa de la incomprensión de las gentes que -paradójicamente- se benefician con su gestión. En otras se han ahogado por causa de la indiferencia de los medios de comunicación y en muchos casos, también, el poder y la influencia de los corruptos han terminado por silenciar el clamor libre de los colombianos ejemplares empeñados en construir un mejor país.

Hemos seguido el esfuerzo de hombres y mujeres valientes que han aceptado el difícil reto de construir sociedad civil en defensa de los bienes e intereses públicos, desde las veedurías ciudadanas.

En el otro extremo, por dificultades técnicas o jurídicas, por vacíos en las metodologías de investigación, por fragilidad de herramientas de documentación para comprender cabalmente los procesos materia de las veedurías, por ánimos protagónicos de algunos ciudadanos, por apresuramiento y quizás, por la filtración de intereses particulares o incluso, políticos, entre otros factores, otras veedurías no han podido cumplir a satisfacción con sus objetivos.

Es por causa de este panorama mixto, que la opinión pública colombiana tiene sentimientos encontrados frente a las veedurías ciudadanas. Intuye su importancia, pero no tiene clara su utilidad. Siente la necesidad de fortalecerlas, pero le teme a su aprovechamiento indebido. Gusta de su teoría, pero le teme a su práctica. Es, en fin, un panorama heterogéneo que, por una parte valida los logros acumulados, pero por la otra, alimenta viejos temores y ahuyenta nuevos aliados.

La opinión pública colombiana tiene sentimientos encontrados frente a las veedurías ciudadanas. Intuye su importancia, pero no tiene clara su utilidad.

Frente a ese espectro, este estudio pretende aportar información objetiva, rigurosamente recolectada para avanzar en un camino sistemático de fortalecimiento colectivo de las veedurías ciudadanas, poniendo sobre la mesa elementos de juicios que califican el debate, a partir de un primer ejercicio de evaluación y sistematización de 22 experiencias de veedurías ciudadanas en Colombia.

Sin dogmatismos de ninguna clase, y con el propósito de evitar visiones unilaterales, este cuaderno debe entenderse como una contribución académica concreta, puesta al servicio de todos aquellos que creen, han creído y siguen creyendo en la necesidad de generar una cultura sólida y perdurable en la sociedad colombiana, que se traduzca a su turno en las mejoras y más frecuentes prácticas de veeduría ciudadana. Por eso pretende, adicionalmente, ofrecer elementos de análisis, estimular el debate, constituirse en punto de partida para nuevos estudios y aportar al diseño de políticas públicas que generen un ambiente favorable para la construcción participativa de una cultura de la probidad y la transparencia en la gestión pública.

El reciente fallo de la Corte, más que como un puntillazo adverso a las veedurías, debe ser asumido como una oportunidad para la reflexión y el aprendizaje, es decir, como un alto en el camino para recapitular sobre las experiencias acumuladas; las posibilidades y proyecciones de las veedurías; los ajustes a sus procedimientos; su marco de acción; sus instrumentos y sus limitaciones e incluso sobre su propio marco legal y la necesidad de tramitar una nueva ley. En este punto, alimentar un debate propositivo y futurista sobre las veedurías adquiere las dimensiones de un imperativo colectivo, que le siga apostando a la fuerza purificadora y constructiva de los millones de colombianos buenos y valientes empeñados en sacar adelante a nuestro país. ☺

Juan Lozano

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE TRANSPARENCIA COLOMBIA





**CARACTERÍSTICAS
DEL ESTUDIO**

Experiencias estudiadas

El presente estudio repasa brevemente los antecedentes de la figura de la veeduría ciudadana, identifica sus modalidades, los logros alcanzados, los obstáculos que ha encontrado en su desarrollo y precisa algunas lecciones a partir del examen de 22 experiencias nacionales, regionales y locales de control social.

Estas son:

- ⌚ Comité de Régimen Subsidiado y Veedurías a otros proyectos del Ministerio de Salud
- ⌚ Cámara de Comercio de Bogotá
- ⌚ Red de Veedurías Ciudadanas
- ⌚ Red de Veedores y Veedurías - Red VER
- ⌚ Corporación Cartagena Honesta
- ⌚ Red de Veedurías Ciudadanas de Cartagena
- ⌚ Corporación Movimiento Ciudadano Frente contra la Corrupción
- ⌚ Veeduría Popular por el Distrito de Cartagena
- ⌚ Comisión Ciudadana de Seguimiento al proceso 8000
- ⌚ Veeduría Ciudadana a la Elección Presidencial
- ⌚ Veeduría a las Reformas Institucionales
- ⌚ Veeduría a la designación de Magistrados de las altas Cortes Judiciales
- ⌚ Comité de la Consulta previa de Puerto Tejada

- ❏ Candidatos Visibles
- ❏ Bogotá Cómo Vamos
- ❏ Juntas de Vigilancia -IDU
- ❏ Comité de la Veeduría del proceso de Valorización
- ❏ Comité de Veeduría No al Peaje a la Malla Vial del Valle del Cauca
- ❏ Comité de Veeduría Ciudadana/Frente de Control Social
- ❏ Observatorio Ciudadano a la privatización de la ETB - Veeduría Distrital de Bogotá
- ❏ Observatorio Ciudadano al POT -Veeduría Distrital de Bogotá
- ❏ Observatorio Ciudadano al Sistema de Transporte Integrado - Veeduría Distrital de Bogotá

¿Cómo se define la Veeduría Ciudadana?

Las dos últimas décadas han marcado avances importantes en el desarrollo de la democracia participativa en Colombia. Uno de los instrumentos de participación ciudadana surgidos durante este periodo es el de la veeduría, herramienta que permite a los ciudadanos y ciudadanas, de manera directa, fiscalizar, vigilar y controlar la gestión pública y la adopción y ejecución de políticas públicas. El control social, y en particular la figura de la veeduría, aparece inicialmente como política gubernamental de participación comunitaria, para la vigilancia y seguimiento de la ejecución de programas en el Plan Nacional de Rehabilitación –PNR– y luego retomado legalmente, en materia de proyectos en salud, por el Ministerio de Salud. La nueva constitución recoge estas experiencias al establecer el principio de la participación ciudadana y, en particular, la modalidad de vigilancia y control de la ciudadanía de la gestión pública, como marco político, jurídico y ético de la organización política.

Entendemos la figura de la veeduría ciudadana como una herramienta de vigilancia y control social de la ciudadanía sobre el Estado, para fortalecer la vigencia de principios constitucionales tales como

democracia, transparencia, moralidad, equidad, eficiencia y eficacia, en la adopción e implementación de políticas públicas, en el desempeño de responsabilidades de los servidores públicos y en la gestión pública en general. Sin desconocer que cada ciudadano y ciudadana individualmente mantiene un derecho a ser fiscal del Estado, el ejercicio de la veeduría ciudadana se ejerce colectivamente. Permite a la ciudadanía vigilar, conocer, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de los servidores públicos. Los veedores y veedoras tienen el derecho y deber de presentar sus observaciones con fines de corrección y denuncia, cuando haya lugar, ante los organismos competentes, y gozan, en la operación o viabilización de la veeduría, de garantías y derechos constitucionales, como el derecho de petición, la acción de tutela, las acciones de cumplimiento y las acciones populares, entre otros, y de otros mecanismos de participación ciudadana, como la audiencia pública.

Consideramos que, en esencia, lo que caracteriza a las veedurías, y las diferencia de otros mecanismos de vigilancia y control social, es el propósito de corregir asuntos públicos estatales y su composición o conformación, en la medida que es una figura propia de la ciudadanía y que, en consecuencia, rechaza la participación de servidores públicos en calidad de tales. Por lo anterior, otras experiencias o mecanismos de vigilancia y control social que fueron estudiados no las consideramos en estricto sentido como veedurías ciudadanas, sea porque no tienen los alcances de éstas en cuanto al propósito de vigilar y corregir una situación determinada en un proceso público estatal, sea porque eran ejercicios de control o vigilancia mixtos en los que participaban servidores públicos en su condición de tales, o porque, pese a tener el nombre, su propósito no estaba relacionado con la vigilancia o el seguimiento. Investigaciones sociales y otros esfuerzos de recoger y divulgar información como “Candidatos Visibles” y “Bogotá Cómo Vamos” desempeñan un papel muy importante en el ejercicio del control social. Sin embargo, a diferencia de las

La veeduría ciudadana es una herramienta de vigilancia y control de la ciudadanía sobre el Estado. Permite a la ciudadanía vigilar, conocer, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de los servidores públicos.

veedurías ciudadanas, estas actividades no tienen dentro de sus objetivos el fin de vigilancia y corrección. Hay otras instancias mixtas de control, como las Juntas de Vigilancia del IDU y el Observatorio Ciudadano “Verdad Capital”, que no consideramos propiamente como veedurías ciudadanas debido a la presencia del sector institucional. Grupos de *lobby*, como el Comité de la Veeduría al proceso de Valorización y el Comité de Veeduría No al Peaje de la Malla Vial del Valle de Cauca y Cauca, cuyos objetivos eran impedir el cobro de la valorización y la realización de obras, tenían un propósito distinto a la vigilancia y al control social.

Metodología

Durante cuatro meses se realizaron entrevistas con 38 personas involucradas en el tema en Bogotá, Cartagena, Valle del Cauca y Cauca. Las personas entrevistadas fueron consultadas sobre aspectos como: marco legal y actores, el proceso o asunto sobre el cual se hacía la intervención, los métodos e instrumentos utilizados, las fuentes de financiación, el uso de los medios de comunicación y su relación con la opinión pública, el propósito de la veeduría, los resultados y los logros¹ del proceso, las oportunidades², los obstáculos y las lecciones aprendidas. En Cartagena, de manera paralela a las entrevistas, se llevó a cabo una mesa redonda con 18 participantes (veedores y representantes de la Controlaría Departamental, de la Cámara de Comercio, de empresas contratistas, del Concejo Distrital y de varias ONG). En cuanto fue posible, la información recogida en las entrevistas fue verificada con informes escritos. Cuando se tuvo un primer borrador de

1 Por resultados entendemos los hechos concretos resultantes del ejercicio de la veeduría respecto al propósito previsto. Por logros, se entienden los hechos, previstos o imprevistos, que el proceso de veeduría arrojó.

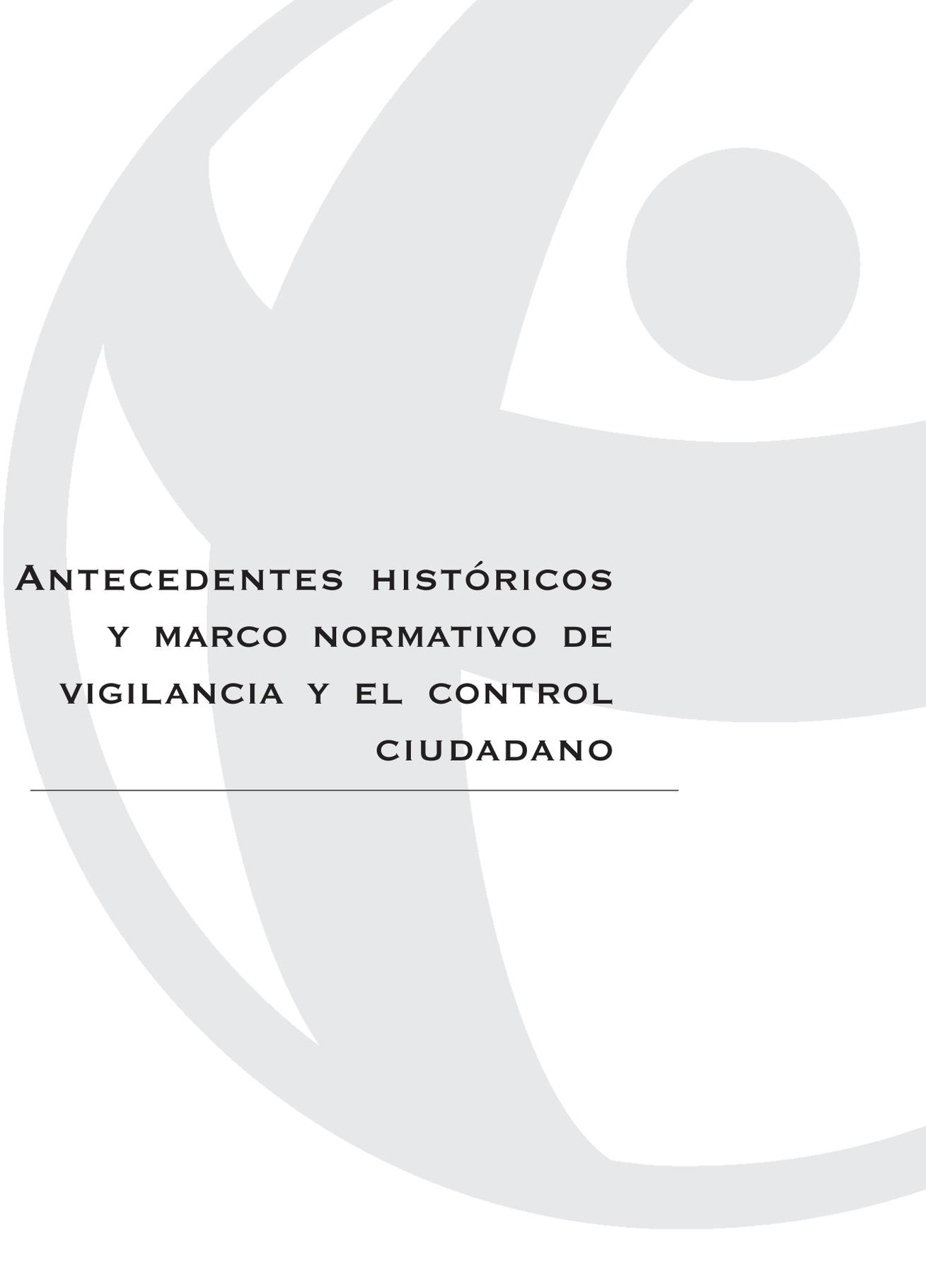
2 Por oportunidades se entiende los factores o condiciones presentes que facilitó el trabajo de la veeduría.

3 Fundación Social, U de los Andes, Federación de ONG, Fenalco. y Corporación Excelencia en la Justicia.

documento, se llevó a cabo una reunión con algunas personas pertenecientes a organizaciones privadas de gran prestigio y de experiencia en la materia³, con el fin de presentar los resultados iniciales y enriquecer la visión sobre las veedurías. Teniendo en cuenta que el estudio sólo contiene una muestra de las numerosas veedurías que existen en el país, las conclusiones presentadas no pretenden ser exhaustivas. Por esto, al final del documento se dejan planteadas algunas preguntas acerca de la veeduría ciudadana con el fin de contribuir al debate y a su futuro análisis.

Agradecemos a las personas que amablemente aceptaron ser entrevistadas por habernos entregado con generosidad tiempo, conocimientos y experiencias sobre la Veeduría Ciudadana y sobre otras formas de control social. 🌐





**ANTECEDENTES HISTÓRICOS
Y MARCO NORMATIVO DE
VIGILANCIA Y EL CONTROL
CIUDADANO**

PLAN NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PNR)

Los raíces del control social aparecen en Colombia en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR). El primer gran paso en el establecimiento de un mecanismo de control social se dio con la creación los Consejos de Rehabilitación⁴, en 1986, bajo la administración Barco. A través de los Consejos, la comunidad tenía la oportunidad de participar no sólo en la toma de decisiones sino en el ejercicio del control sobre las acciones del PNR. Entre otras funciones, los Consejos tenían la facultad de “colaborar en las labores de control, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y convenios que se ejecuten en desarrollo de las acciones de rehabilitación que adelante el Gobierno”⁵.

Posteriormente, en 1989, con la expedición del Decreto 1512, aparecen por primera vez las Veedurías Populares. El decreto establecía que todas las entidades oficiales y los contratistas del PNR

4 Los Consejos estaban conformados por el Gobernador o Alcalde, el Obispo del Distrito, el coordinador del Programa en el Departamento, representantes de las organizaciones cívicas o gremiales locales, representantes de las organizaciones comunitarias, representantes de las entidades publicas del PNR y partidos políticos

5 Decreto numero 3270 de 1986, Artículo 3, 3.

El primer gran
paso en el
establecimiento
de un mecanismo
de control social
se dio con la
creación los
Consejos de
Rehabilitación,
en 1986, bajo la
administración
Barco.

debían informar a las comunidades beneficiarias, a través de los Consejos de Rehabilitación, sobre la ejecución del convenio, proyecto o contrato, por medio de una audiencia. Una vez realizada la audiencia, “el Consejo de Rehabilitación integrará la Veeduría Popular...” que “...efectuará el control y seguimiento de la ejecución de los convenios, contratos y proyectos ejecutados por entidades oficiales o por contratistas particulares en el marco del Plan Nacional de Rehabilitación”.⁶ Las veedurías populares estaban integradas por ciudadanos domiciliados en la zona de influencia del respectivo Consejo de Rehabilitación, escogidos por los representantes de las organizaciones comunitarias, cívicas o gremiales, por el alcalde municipal y por el representante de la Iglesia y de los partidos políticos que tuvieran asiento en el respectivo Consejo de Rehabilitación.⁷

MINISTERIO DE SALUD

Las veedurías en salud representan las primeras instancias de control social en programas sectoriales. En 1989, mientras dentro del PNR se discutía la institucionalización y formalización legal de las veedurías, el Decreto 1416 de ese mismo año creó los Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) en cada municipio. Los COPACOS fueron la respuesta a la descentralización iniciada ya en el país y eran concebidos como espacios de cogestión en los procesos de planificación en el ámbito municipal⁸. Parecidos a los Consejos de Rehabilitación del PNR, los COPACOS eran espacios mixtos, conformados por el alcalde, representantes de los concejos municipales o distritales, los directores de hospitales y los representantes de las comunidades. Los COPACOS hacían el seguimiento, la evaluación y el control social a los proyectos del Ministerio.

6 Decreto numero 1512 de 1989, Artículo 3 y 5.

7 Decreto numero 1512 de 1989, Artículo 6.

8 Políticas de Participación Social en Salud, Dirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, Subdirección de Participación Social, Ministerio de Salud, enero de 1997, p.6.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

A partir de 1991, con la promulgación de la nueva Constitución, las posibilidades para la participación ciudadana, y en particular, en la modalidad de control social, se ampliaron. En un Estado Social de Derecho y en el marco de una democracia participativa, principios y fines del Estado establecidos por la nueva Carta, la ciudadanía no sólo tiene el derecho al voto sino a participar directamente en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten y, en general, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Aunque en la Constitución no aparece el término *veeduría ciudadana* ésta provee el marco normativo que apoya las posibilidades de su ampliación e intervención en todos los niveles y sectores oficiales.

Los cambios que trae consigo la Constitución abren un espacio más amplio para la participación en sus diversas formas y modalidades y, en particular, en materia de control social. Mientras en la experiencia del PNR, el alcalde y otros actores políticos tenían ingerencia en la selección de los miembros de las veedurías, después de 1991 éstas son seleccionadas y conformados sólo por la ciudadanía. De otra parte, las veedurías a los programas del PNR y del Ministerio de Salud eran integrados por representantes de comunidades beneficiarios del programa o proyecto objeto del control. A partir del 1991 se presenta la posibilidad de que el control social se pueda hacer no solo motivado por intereses sociales de determinados grupos sino también por intereses políticos generales.

El siguiente cuadro muestra los fundamentos normativos –constitucionales y legales– vigentes en Colombia para el ejercicio de la vigilancia y el control social, como modalidad de participación ciudadana.

A partir de la nueva Constitución la ciudadanía no sólo tiene el derecho al voto sino a participar directamente en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten, y en general en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

CUADRO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- Artículo 2** Son fines esenciales del Estado ... facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...
- Artículo 103** El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, **control y vigilancia** de la gestión pública que se establezcan.
- Artículo 270** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan **vigilar** la gestión pública que se cumpla en diversos niveles administrativos y sus resultados.
- Artículo 318.2** Funciones de las JAL: **Vigilar y controlar** la prestación de los servicios municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.
- Artículo 369** La ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y **fiscalización** de las empresas estatales que presten el servicio...

LEYES

- Ley 100/93** Crea el Sistema General de Seguridad Social que estimula la intervención de la comunidad en la organización, **control, gestión y fiscalización** de las instituciones.
- Ley 80/93** • **Artículo 66** – Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto **a la vigilancia y control ciudadano**. Las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servicios públicos de los particulares, que constituyen delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.
- Ley 101/93** • **Artículo 61 y Ley 160/94, artículo 89** – La participación de los miembros de las comunidades rurales deberá ser amplia y pluralista, de manera que garantice la mayor participación y representación ciudadana en las deliberaciones del Consejo de Desarrollo Rural. Este establecerá Comités de trabajo para temas específicos, incluyendo la **veeduría popular de los proyectos de desarrollo rural** que se adelanten en el municipio.

- Ley 136/94** • **Artículo 144** – Las organizaciones comunitarias constituirán **juntas de vigilancia** encargadas de velar por la gestión y prestación de los servicios públicos municipales y de poner en conocimiento del personero, contralor municipal y demás autoridades competentes, las anomalías que encuentre.
- Ley 142/94** • **Artículo 62** – Por iniciativa de los usuarios suscriptores potenciales se conformarán los Comités de desarrollo **y control social de los servicios públicos domiciliarios** con representación de los usuarios suscriptores o suscriptores potenciales.
- Ley 134/94** • **Artículo 100** – Las organizaciones civiles podrán constituir **veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia** a nivel nacional y en todos los niveles territoriales con el fin de **vigilar** la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos
- Ley 136/1994** • **Artículo 167** – Los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizadora, para que ella a través de los ciudadanos y los organismos de participación comunitaria puedan garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en busca del beneficio social. **Artículo 178, 22.** Funciones del personero: Promover la creación y funcionamiento de las **veedurías ciudadanas y comunitarias.**
- Ley 489/98** • **Artículo 32** – Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, **control y evaluación de la gestión pública.**

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

1. Convocar a audiencias públicas.
2. Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
3. Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
4. Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
5. Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
6. Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

• **Artículo 33** – Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada.

• **Artículo 34** –Ejercicio del control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.

• **Artículo 35** – Ejercicio de la veeduría ciudadana. Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Eficacia de la acción de las veedurías. Cada entidad u organismo objeto de vigilancia por parte de las veedurías deberá llevar un registro sistemático de sus observaciones y evaluar en forma oportuna y diligente los correctivos que surjan de sus recomendaciones, con el fin de hacer eficaz la acción de las mismas. Lo anterior sin perjuicio de las consecuencias de orden disciplinario, penal y de cualquier naturaleza que se deriven del ejercicio de la vigilancia. Las distintas autoridades de control y de carácter judicial prestarán todo su apoyo al conocimiento y resolución en su respectivo ramo de los hechos que les sean presentados por dichas veedurías;
- b) Acceso a la información. Las entidades u organismos y los responsables de los programas o proyectos que sean objeto de veeduría deberán facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información para la vigilancia de todos los asuntos que se les encomienda en la presente ley y que no constituyan materia de reserva judicial o legal. El funcionario que obstaculice el acceso a la información por parte del veedor incurrirá en causal de mala conducta;
- c) Formación de veedores para el control y fiscalización de la gestión pública. El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, diseñará y promoverá un Plan Nacional de Formación de Veedores en las áreas, objeto de intervención. En la ejecución de dicho plan contribuirán, hasta el monto de sus disponibilidades presupuestales, los organismos objeto de vigilancia por parte de las veedurías, sin perjuicio de los recursos que al efecto destine el Ministerio del Interior a través del Fondo para el Desarrollo Comunal.



RESULTADOS DEL ESTUDIO



A continuación presentamos los resultados del estudio para cada una de las experiencias examinadas así como las principales reflexiones surgidas con relación a sus modalidades.

UNA NUEVA MIRADA FRENTE A LAS MODALIDADES DE LA VEEDURÍA CIUDADANA

A partir de la entrada en vigencia de la Constitución de 1991 la figura de la veeduría ciudadana se ha desarrollado con múltiples y diversas forma de expresión. Más allá de los tradicionales tipos o modalidades de veeduría previstos en documentos o cartillas especializadas y relacionadas con veedurías a micro y macro proyectos, quisimos abrir espacio a otras modalidades. De esta manera se identificaron tres tipos de experiencias de veedurías, clasificadas a partir del origen, la temporalidad y el objeto propuesto.

Según el origen: institucionales vs. autónomas

Se identificaron dos modalidades, atendiendo al origen de las veedurías. Unas, las que son impulsadas o conformadas directamente desde el Estado y que denominamos *institucionales*, y otras, las veedurías que se forman por iniciativa de la ciudadanía o grupo de ciudadanos, o por entidades no-gubernamentales, con independencia del

La figura de la veeduría ciudadana se ha desarrollado con múltiples y diversas forma de expresión. Se identificaron tres tipos de experiencias de veedurías, clasificadas a partir del origen, la temporalidad y el objeto propuesto.

Estado, y las que llamamos *autónomas*. La distinción entre estas dos modalidades es importante porque, entre otras cosas, refleja el avance en el ejercicio de participación ciudadana en la última década, en cuanto muestra independencia y empoderamiento de la ciudadanía y de organizaciones sociales respecto al control social.

De acuerdo con la temporalidad: permanentes vs. coyunturales

La segunda notable distinción en las experiencias de las veedurías estudiadas se presenta entre aquellas que tienen un carácter continuo en el tiempo, y que hemos denominado *permanentes*, y aquellas que se conforman alrededor de un proceso específico o puntual y que se disuelven una vez que éste culmina, que llamaremos *coyunturales*. Encontramos que, en general, las veedurías permanentes, son institucionales o autónomas; en cambio, las coyunturales, por lo menos las examinadas en este estudio, son autónomas y resultan de coaliciones entre organizaciones sociales.

Según el objeto de la veeduría: gestión pública, procesos políticos, desempeño de responsabilidades públicas

Se encontró que resulta pertinente distinguir también las veedurías ciudadanas por el tipo de proceso o actividad al cual hacen control y vigilancia. Si bien, de manera general, las veedurías ciudadanas ejercen control sobre asuntos públicos, éste se puede dividir así: a la *gestión pública* y en particular al gasto de recursos públicos, a *procesos políticos* específicos o puntuales, y al *desempeño de responsabilidades* públicas o del comportamiento oficial de servidores públicos. La tendencia de las veedurías a la gestión pública es ser de carácter permanente. Por el contrario, todas las veedurías a procesos políticos y al desempeño de responsabilidades de servidores públicos son de carácter coyuntural.

INFORMACIÓN SOBRE LAS VEEDURÍAS ESTUDIADAS Y OTRAS EXPERIENCIAS DE CONTROL SOCIAL

A continuación se reseñan algunos aspectos de las veedurías estudiadas, las opiniones y comentarios de las personas entrevistadas y la referencia a algunos documentos que fueron proporcionados por ellas. Están agrupadas por modalidades de veedurías atendiendo al origen y a la temporalidad. Así mismo, se presentan otras experiencias de control social que hacen parte del estudio por que sus actores las definen como veedurías, pero que como ya se ha mencionado, no se consideran exclusivamente como veedurías.

Veedurías Institucionales Permanentes

- ☉ Comité de Régimen Subsidiado y Veedurías a otros proyectos del Ministerio de Salud
- ☉ Cámara de Comercio de Bogotá

Veedurías Autónomas Permanentes

- ☉ Red de Veedurías Ciudadanas
- ☉ Red de Veedores y Veedurías - Red VER
- ☉ Corporación Cartagena Honesta
- ☉ Red de Veedurías Ciudadanas de Cartagena
- ☉ Corporación Movimiento Ciudadano Frente contra la Corrupción
- ☉ Veeduría Popular por el Distrito de Cartagena

Veedurías Autónomas Coyunturales

- ☉ Comisión Ciudadana de Seguimiento al proceso 8000
- ☉ Veeduría Ciudadana a la Elección Presidencial
- ☉ Veeduría a las Reformas Institucionales
- ☉ Veeduría a la designación de Magistrados de las altas cortes judiciales
- ☉ Comité de la Consulta previa de Puerto Tejada.

Otras experiencias de control social

- 👁️ Candidatos Visibles
- 👁️ Bogotá Cómo Vamos
- 👁️ Juntas de Vigilancia -IDU
- 👁️ Comité de la Veeduría del proceso de Valorización
- 👁️ Comité de Veeduría No al Peaje a la Malla Vial del Valle del Cauca
- 👁️ Comité de Veeduría Ciudadana/Frente de Control Social
- 👁️ Observatorio Ciudadano a la privatización de la ETB - Veeduría Distrital de Bogotá
- 👁️ Observatorio Ciudadano al POT -Veeduría Distrital de Bogotá
- 👁️ Observatorio Ciudadano al Sistema de Transporte Integrado - Veeduría Distrital de Bogotá. 🌐

VEEDURÍAS INSTITUCIONALES PERMANENTES

1. COMITÉ DE RÉGIMEN SUBSIDIADO

VEEDURÍA A OTROS PROYECTOS DE SALUD. MINISTERIO DE SALUD

ACTORES	Conformados por ciudadanos/as del ámbito local elegidos en asamblea de usuarios. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Sistema de Información de Beneficiarios del Régimen Subsidiado y proyectos puntuales.
FINANCIACIÓN	Ministerio de Salud en capacitaciones. Otros gastos han sido asumidos por los municipios y/o la comunidad.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	No ha habido uso de los medios.
PROPÓSITO, FINALIDADES	<i>Comité de régimen subsidiado:</i> verificar que las personas identificadas como beneficiarios potenciales sean efectivamente las más pobres y vulnerables del respectivo municipio. <i>Veeduría a otros proyectos:</i> vigilar la inversión en infraestructura y dotación.
LOGROS	La construcción de metodología de control social en salud por parte del Ministerio de salud.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Informes. Otros métodos variables según localidades.
RESULTADOS	No están sistematizados por parte del Ministerio de Salud. Con el comité de régimen subsidiado se identificaron las irregularidades en asignación de beneficiarios.
OPORTUNIDADES	Voluntad política del Ministerio de Salud en priorizar la participación. Contexto normativo que favorece la participación.
OBSTÁCULOS	Resistencia de los alcaldes al control en procesos de selección de beneficiarios. Uso de los Alcaldes de información del SISBEN para beneficio político personal. Falta de sostenibilidad de procesos participativos por cambios en las administraciones. Falta de conocimiento de la ciudadanía acerca del sistema de salud (complejo).
LECCIONES	Hay que fortalecer seguimiento para medir resultados. Es necesario fortalecer entidades independientes de la Alcaldía con poder de sanción. Funcionarios del Ministerio de Salud deben poseer compromiso con el control social. Hay que trabajar con los medios de comunicación. Falta de información y conocimiento acerca del sistema de salud – no se puede vigilar proceso que no se entiende.

2. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DEL PRESUPUESTO. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS. AUDITORÍA DE GESTIÓN.

ACTORES	Cámara de Comercio - Decreto 1259 de 1993. Sede en Bogotá
ASUNTO	Ejecución presupuestal distrital, inversión en obras publicas y programas sectoriales.
FINANCIACIÓN	Cámara de Comercio de Bogotá.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Informes a la prensa y a las comunidades y encuestas de opinión pública.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Seguimiento presupuestal: seguimiento a los informes de ejecución del presupuesto distrital respecto a la sostenibilidad financiera de la ciudad y la gestión de gastos públicos. Inversión en obras públicas: verificar el avance financiero y físico de obras. Auditoría de gestión: análisis de procesos de programas, de costos de producción y cobertura para medir eficiencia.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Informes a instituciones y a medios.
RESULTADOS	Seguimiento a inversión en obras públicas: En la construcción de nuevos andenes en la carrera 1, se lograron cambiar las plaquetas que estaban utilizando y poner refuerzos para poder soportar el peso de transeúntes. Poca influencia en la toma de decisiones correctivas.
LOGROS	Educación ciudadana sobre gestión pública.
OPORTUNIDADES	Cámara de Comercio puede conseguir contactos. Funcionarios dispuestos a facilitar información. Capacidad operativa.
OBSTÁCULOS	Seg. presupuesto: grados muy distintos de análisis, información no disponible o atrasada, informes salen con retraso, no se permite que se corrija la decisión, impacto mínimo. Seg. de inversión en obras públicas: la fuente de la información es el informe del interventor (tiene contrato con administración pública, difícil ser objetivo/crítico). Empiezan el seguimiento cuando los contratos ya están adjudicados – difícil tener influencia en proceso. Auditoría de gestión: difícil de implementar si no hay acuerdo con la institución y la cooperación del funcionario público, difícil la recolección de información; legalmente una veeduría no puede suspender contratos.
LECCIONES	Seg. de inversión en obras públicas: se debe hacer veeduría a los pliegos de condiciones antes de que se abra la licitación para poder influenciar en los términos de contrato. Aún si las veedurías no logran cambiar decisiones, juegan un papel importante en la educación ciudadana.

VEEDURÍAS AUTÓNOMAS PERMANENTES

3. RED DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

ACTORES	Veedurías ciudadanas y grupos de comunidades en varias partes del país. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Contratación de obras públicas. Gestión en medio ambiente. Gestión de entidades públicas y órganos de control.
FINANCIACIÓN	Contribuciones de miembros y particulares.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Uso de radio y prensa escrita para divulgar información.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Promover la eficiencia, transparencia, equidad, economía, moralidad, ética, honestidad, imparcialidad, eficacia, calidad, valoración de costos ambientales, solidaridad, control interno y rendición pública de cuentas en la gestión pública y de ONG que contratan con el Estado, como derecho-deber constitucional.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Derecho de petición, audiencias públicas, denuncias, acción de cumplimiento, planes de acción compartidos con entidades, divulgación de información por internet y medios de comunicación.
RESULTADOS	Resultados variable según asunto.
LOGROS	Buenas relaciones y legitimidad con entidades públicas. Fortalecer veedurías locales y comunitarias. Influir en decisiones de entidades. Ganar acceso a información. Logros concretos varían según municipio. Avances en educación no-formal.
OPORTUNIDADES	Presencia en el ámbito comunitario (más fácil ver corrupción) y en el nivel nacional. Buenas relaciones con entidades.
OBSTÁCULOS	Falta de protección por persecución y amenazas. A los veedores no se les considera defensores de derechos humanos y no tienen derecho a las medidas de protección que a estos se les da. Faltan incentivos no-monetarios por labor de veedor (descuentos de impuesto, incentivos educativos), etc.
LECCIONES	Se requiere persistencia. Los ideales democráticos no son utopías – se las puede alcanzar. Medios de comunicación son muy importantes. Es necesario evaluar a los servidores públicos dentro de las instituciones (no sólo a la institución). La veeduría preventiva es más eficaz.

4. RED DE VEEDORES Y VEEDURÍAS CIUDADANAS – RED VER

ACTORES	Veedurías y redes de veedurías en los departamentos de Córdoba, Magdalena, Sucre, Putumayo, Cauca, Valle de Cauca, Tolima, Cundinamarca, Meta, San Andrés y Providencia, Boyacá, Huila, Santander, Quindío, Risaralda, Antioquia, Bolívar, entre otros. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Varios: Proceso 8000. Reconstrucción eje cafetero. Vigilancia a Congreso, Ministerios, gobernaciones, municipios y concejos. Contrataciones públicas: Dragacol, Chambacú. Turismo parlamentario. Privatización ETB. Procesos de paz. Sistema Upac.
FINANCIACIÓN	Contribuciones de miembros y otros particulares.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Uso de medios para divulgar información.

PROPÓSITO, FINALIDADES	Fortalecer y dinamizar el proceso de creación y consolidación de las veedurías ciudadanas en la lucha contra corrupción (principalmente política). Erradicar la corrupción. Observación y acompañamiento a la gestión de funcionarios públicos y proceso de contratación de fondos públicos. Desarrollar la justicia y una sociedad alternativa.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Audiencia pública, denuncias, acción popular, demandas, asistencia en determinados momentos del proceso contractual y aporte de pruebas.
RESULTADOS	Ahorro estimado de P\$6-7 billones. Los resultados son variables según asunto.
LOGROS	Reconocimiento de las instituciones y de los órganos de control. Aceptación de los ciudadanos sin publicidad. Presencia en zonas de alto conflicto y aceptación de todos los grupos.
OPORTUNIDADES	Apoyo de ciudadanos, grupos armados e instituciones por no ser politizada. Presencia en muchas regiones del país.
OBSTÁCULOS	Falta de seguridad y protección a los veedores. Veedores tienen que hacer sacrificio económico, dejar sus trabajos y no hay apoyo del Estado para recompensarlos.
LECCIONES	Hay que hacer lobby, explicar a congresistas la importancia de las veedurías. Hay ciudadanos interesados en la veeduría que hacen actividades por su propia cuenta y responden en gran número a convocatorias.

5. CORPORACIÓN CARTAGENA HONESTA

ACTORES	ONG con 4 miembros. Sede en Cartagena.
ASUNTO	El proceso fiscal a la Administración Distrital de Cartagena (abril-99). Seguimiento al Plan Maestro de Cartagena Alcantarillado de Boca Grande, Ciénaga de la Virgen. Control a órganos de control.
FINANCIACIÓN	Recursos propios.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	No se han podido usar por censura de El Universal. (Periódico local)
PROPÓSITO, FINALIDADES	Librar batalla frontal e incesante contra actos de corrupción en Cartagena.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Denuncias y audiencias públicas.
RESULTADOS	Como se generaron procesos penales, los cambios se ven a largo plazo. Esperando respuesta en varios procesos.
LOGROS	Respaldo de organizaciones internacionales (ej. Anticorrupción sin Fronteras). Atención internacional al caso cartagenero, “networking” con otras organizaciones anticorrupción.
OPORTUNIDADES	Coyuntura de cambio en Cartagena. Buen manejo de la parte legal y contractual por abogado experto. Persistencia.
OBSTÁCULOS	Órganos de control que no funcionan y la Fiscalía tampoco. Falta de apoyo financiero lo que implica gran sacrificio personal. Prensa muy politizada. Veedores, que tienen motivaciones/aspiraciones políticas. Falta de compromiso de la comunidad – sólo participan cuando están afectados – bien común por debajo de beneficio propio.
LECCIONES	Hay que mostrar resultados para convencer a la comunidad que vale la pena luchar contra corrupción. Es más eficiente invertir más tiempo en la planeación inicial del presupuesto que en posteriores investigaciones. No es necesario ir muy profundo para encontrar corrupción. Difícil contar con el apoyo de otros actores en el proceso de control.

6. RED DE VEEDURÍA CIUDADANA DE CARTAGENA

ACTORES	56 miembros quienes son delegados de la diferentes Organizaciones Cívicas y Veedurías de Cartagena. Sede en Cartagena.
ASUNTO	Proceso fiscal a la administración distrital. Actuaciones de los órganos de control. Gestión ambiental. Plan Maestro de Cartagena. Espacio público, alumbrado público, POT, Plan de Desarrollo Distrital.
FINANCIACIÓN	Contribuciones de miembros.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Divulgación por prensa y radio.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Nació para hacer seguimiento a investigaciones formales de Controlaría General de la Nación. Vigilar y controlar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos. Hacer seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil en el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo social. Promover y difundir los mecanismos de participación ciudadana.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Denuncias, audiencias públicas y medios de comunicación.
RESULTADOS	Esperando resultados de procesos judiciales.
LOGROS	Creación de conciencia anticorrupción en la ciudadanía. La Controlaría ha respondido con medidas anticorrupción.
OPORTUNIDADES	Buenos aliados en medios de comunicación: emisoras de radio, El Universal. Buenas relaciones con órganos de control y con otras instituciones que apoyan trabajo de veeduría.
OBSTÁCULOS	La impunidad. Trabajo perdido por la ineficiencia de los órganos de control. Falta de recursos para hacer seguimiento constante. Algunos líderes comunitarios están comprados. Amenazas a veedores. Veedurías han asumido rol político del Concejo Distrital o de órganos de control, lo que genera confusión.
LECCIONES	Generación de costos personales y económicos. Hay que tener claridad en actividades de control. Necesidad de profundizar participación ciudadana.

7. CORPORACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO FRENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN

ACTORES	Mas de 200 personas afiliadas. Sede en Cartagena.
ASUNTO	Actuaciones y gasto de fondos públicos de las alcaldías menores y de la administración distrital en general.
FINANCIACIÓN	Contribuciones de miembros.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Divulgación por prensa, radio y TV.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Controlar acción de la administración distrital. Organizar administración pública. Reconstruir la administración moralmente. Defender el espacio público.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Audiencia pública, denuncias, cartas abiertas y derechos de petición.
RESULTADOS	Tumbaron a alcalde, fue detenido y 2 alcaldes anteriores fueron detenidos como resultado de la audiencia pública. Se impidió la elección del alcalde encargado Marion Vergel por su historia de corrupción.
LOGROS	Disminuye el temor de la ciudadanía de ejercer control. Organismos estatales dan información a los veedores.

OPORTUNIDADES	Momento histórico que no se había dado antes. Buenas relaciones con la prensa – invitaciones a programas para dar opiniones y publicación de muchos artículos. 20 años haciendo control ciudadano en Cartagena. Reconocimiento por profesionalismo, credibilidad, seriedad y honestidad. Buenas relaciones con los órganos de control. Colaboración de la administración de la alcaldía de Gina Benedetti.
OBSTÁCULOS	Obstáculos económicos: deficientes recursos. Temor de la comunidad a denunciar.
LECCIONES	Hace falta educar a la comunidad sobre la relación entre corrupción y condiciones de vida. Tiempo y experiencia ayudan en las actividades de control. Veedores tienen que ser parte del Estado – para superar su exclusión. Veedurías deben ser financiadas por los órganos de control.

8. VEEDURÍA POPULAR POR EL DISTRITO DE CARTAGENA

ACTORES	Se estableció en junio 1999 por ex - miembros de la Red de Veeduría Popular. Sede en Cartagena.
ASUNTO	Control a la administración distrital y a toda la gestión pública en Cartagena.
FINANCIACIÓN	Contribuciones de miembros.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Buenas relaciones con medios y programa de radio.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Control a la administración pública, contratistas en Cartagena y otros municipios de Bolívar.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Audiencia públicas, denuncias y medios de comunicación.
RESULTADOS	Las denuncias presentadas en audiencia pública terminaron en detención del alcalde y antecesores. Suspensiones de alcaldes en otros municipios de Bolívar.
LOGROS	Cambios de conciencia ciudadana frente la corrupción. Ciudadanos llegan con denuncias. La administración está más abierta y transparente.
OPORTUNIDADES	El Presidente es reconocido en círculos comunitarios, políticos e institucionales. Cubrimiento de la prensa. Relación cercana con la comunidad. Colaboración de la nueva administración.
OBSTÁCULOS	Obstáculos económicos – no hay apoyo financiero para adelantar la labor. Amenazas a la vida e integridad de los veedores. Gran costo personal por tiempo dedicado a la veeduría. Clase política y económica muy cerrada.
LECCIONES	La lucha sigue a pesar de los pocos resultados de justicia. Mejor denunciar los grandes actos de corrupción y no los pequeños, para afectar la corrupción en todos los niveles. Investigación muy importante.

VEEDURÍAS AUTÓNOMAS COYUNTURALES

9. COMISIÓN CIUDADANA DE SEGUIMIENTO - AL PROCESO 8.000

ACTORES	Conformada por 15 ciudadanos y ciudadanas de distintas profesiones y actividades, con el apoyo de una secretaría técnica. Convocada por Funde-público, Viva la Ciudadanía y la Fundación Social. Apoyada por grupos como los de <i>Pupila</i> , <i>Ocho mil firmas por la verdad</i> y <i>Mujeres por la verdad</i> , por sindicatos y gremios. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Seguimiento a la investigación del Congreso sobre el ingreso de dineros del narcotráfico en la campaña electoral de 1994 - Proceso 8000. Trabajo realizado entre diciembre 1995 y noviembre 1996.
FINANCIACIÓN	Organizaciones que convocaron.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Planteamientos difundidos por medios de comunicación. Conclusiones publicadas en <i>El Tiempo</i> .
PROPÓSITO, FINALIDADES	Seguimiento y evaluación objetiva, jurídica, responsable y profesional sobre los trámites y decisiones de la Cámara de Representantes con respeto al financiamiento de la campaña de Samper. Divulgar de manera masiva las opiniones y evaluaciones a las que se llegara. Contribuir a la reflexión de la sociedad civil.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Pronunciamentos públicos, acciones ante autoridades estatales.
RESULTADOS	Efectos pedagógicos e información a la opinión pública.
LOGROS	Amplia difusión de los resultados.
OPORTUNIDADES	Buen momento – había cansancio de la población ante el problema de corrupción y del uso de fondos de narcotraficantes en todas las instituciones. Hubo aceptación de parte de los medios.
OBSTÁCULOS	Limitaciones de la Ley 134/94. Ausencia de reglamentación de los espacios de participación ciudadana de carácter cívico o social. Las actuaciones de la Comisión ante el Congreso no tuvieron mayor fuerza ni la efectividad con el argumento de no ser sujeto procesal.
LECCIONES	Veedurías deben ser pro-activas e impulsar acciones que contribuyen a la transparencia de un proceso. El trabajo debe ser objetivo e imparcial y comprometido, sin limitarse a presentar informes a la ciudadanía.

10. VEEDURÍA CIUDADANA A LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

ACTORES	Convocado por el Consejo Gremial, la Fundación Social y Fundepúblico. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Elecciones presidenciales 1998.
FINANCIACIÓN	Organizaciones que convocaron.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Se formaron alianzas estratégicas con los medios.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Realizar un control contable y financiero de las campañas presidenciales (monto, procedencia y utilización de los recursos).
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Foros regionales, alianzas estratégicas con los medios y universidades, e informes al público.

RESULTADOS	La veeduría fue un instrumento con el cual la sociedad identificó las acciones que procuran la transparencia electoral.
LOGROS	Por primera vez se realizó un seguimiento ciudadano a un proceso electoral a título de control político. Por primera vez las campañas dejaron ver libros de financiación.
OPORTUNIDADES	Organizaciones con credibilidad, liderazgo, autoridad moral, capacidad de convocatoria. Algún grado de poder para incidir en decisiones políticas nacionales. Preocupación por filtración de dineros de los narcos en las campañas electorales. Conciencia colectiva por la necesidad de cambio.
OBSTÁCULOS	Poco espacio y falta de presencia para plantear estrategias conjuntas con el Estado. Falta de un proyecto político claro dentro de la sociedad civil para fomentar la participación y la vigilancia ciudadana en los procesos políticos.
LECCIONES	El compromiso institucional y financiero de los convocantes para generar autonomía. La objetividad de la veeduría es esencial.

11. VEEDURÍA A LAS REFORMAS INSTITUCIONALES V.E.R.

ACTORES	Convocado por la Fundación Social, Fundepúblico y el Consejo Nal. Gremial. Respaldo por ONG. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Trámite a la propuesta de reforma constitucional del año 1996. Trabajo realizado entre junio 1996 y agosto 1997.
FINANCIACIÓN	Organizaciones que convocaron.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Creación de publicación "Tras la Lente" para difundir el trabajo de la Comisión y divulgar reflexiones sobre lo público.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Ejercer vigilancia a la reforma constitucional e institucional, hacerle análisis jurídico y político e informar a ciudadanía sobre alcances de los debates que en el Congreso se dieron y sobre las reformas que se aprobaron.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Carta a la Comisión Primera del Senado, Tutela contra la Mesa Directiva de comisiones Primera y Quinta del Senado, aviso en diario de circulación nacional y carta a Samper.
RESULTADOS	Se evitó la reforma.
LOGROS	Se fortaleció la cultura participativa.
OPORTUNIDADES	Sin datos
OBSTÁCULOS	Desconfianza de la ciudadanía a raíz de los resultados del proceso 8.000.
LECCIONES	Veedurías no deben ser reactivas – enfrentamiento no es sano. Veedurías deben ser proactivas y proponer alternativas.

12. VEEDURÍA A LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE ALTAS CORTES JUDICIALES

ACTORES	Convocado por la Corporación Excelencia en la Justicia. Grupo promotor: CEJ, Fundación Social, Fundepúblico, y varias universidades. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Designación de Magistrados al Consejo de Estado y a la Corte Suprema de Justicia. Convocado en Abril 1999.
FINANCIACIÓN	CEJ y contribuciones particulares.

MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Poco uso de medios.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Asegurar que los nombramientos fueron transparentes. Recoger hojas de vida de los candidatos para determinar si la designación estaba basada en mérito, no influencia y si cumplían con requisitos.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Solicitud de hojas de vida de los candidatos. Mapa de influencia histórica.
RESULTADOS	Poca influencia. Designaciones no fueron transparentes.
LOGROS	Proceso informativo: ahora se entiende mejor el proceso de las asignaciones. Se sientan las bases para futuras veedurías a la justicia en Colombia.
OPORTUNIDADES	Apoyo de las universidades – ayuda en los conceptos teóricos. Legitimidad – varios grupos. Participación de la Fundación Social dio peso a la veeduría.
OBSTÁCULOS	No tuvo mucha influencia porque la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado son muy cerrados. Inexperiencia, falta de “know how”. Falta de conocimiento en el equipo sobre los procesos informales frente a las designaciones en la Corte y el Consejo. No se pudo observar todo. No se realizó encuesta y otros proyectos por falta de financiación. Magistrados de acuerdo con la cooptación, no colaboran. Ciudadanía no percibe que las altas cortes tiene mucha influencia en su vida. Falta de información para la ciudadanía.
LECCIONES	Paralelamente la veeduría debe adelantar campaña para concientizar a la sociedad que su participación es importante para generar presión a la transparencia en el proceso de asignación. Financiación y mayor convocatoria son las herramientas necesarias.

13. COMITÉ DE LA CONSULTA PREVIA DE PUERTO TEJADA

ACTORES	Ciudadanos elegidos en la Consulta Previa (Consultas Previas previstas en la Ley 99/91 de Medio Ambiente). Sede en Puerto Tejada
ASUNTO	Los acuerdos a la consulta previa con INVÍAS en la Malla Vial en el Valle de Cauca y Cauca. Acta de protocolo Julio 98.
FINANCIACIÓN	Reuniones financiadas por INVÍAS – funcionamiento por miembros de las veedurías.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	No se ha usado.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Seguimiento a los acuerdos de las consultas previas
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Reuniones con INVÍAS.
RESULTADOS	Se ha cumplido con varios acuerdos como la integración de miembros de Comité en Centro de Atención de INVÍAS.
LOGROS	Construir relación con INVÍAS.
OPORTUNIDADES	Miembros con experiencia en veedurías. Credibilidad frente INVÍAS.
OBSTÁCULOS	Falta de recursos para realizar algunas actividades.
LECCIONES	Comunidad participa cuando se le da la oportunidad. Relación de colaboración posible e importante entre institución pública y veeduría.

OTRAS EXPERIENCIAS DE CONTROL SOCIAL

14. CANDIDATOS VISIBLES (CV)

ACTORES	Grupo Promotor: Dpto. de Ciencias Políticas de la U. de los Andes, Casa Editorial El Tiempo, Fundación Social, Episcopado Colombiano, Andi, Consejo Nal. Gremial, Asociación Bancaria, Fundepúblico, Unión Colombiana de Empresas de Publicidad, Fundación Amor por Medellín, Corporación Causa Común Voto Inteligente. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Elecciones de Congreso y Presidente en 1998. Convocado en 1997.
FINANCIACIÓN	Grupo promotor con aportes económicos o en especie, la National Endowment for Democracy, Fundación Social, la Andi y medios de comunicación que circularon la separata.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Periódicos nacionales y regionales (circularon 1 millón de separatas de CV con perfiles de candidatos).
PROPÓSITO, FINALIDADES	Generar mecanismos para mejorar la información de la ciudadanía sobre los candidatos al Congreso y a la Presidencia de la República. Contribuir a la formación política de los ciudadanos mediante el ejercicio del voto informado y acercarlos a sus representantes potenciales. Creación del banco de datos que ofrezca información oportuna, independiente y veraz. En lo referente a: características personales, trayectoria política, desempeño en cargos públicos y privados, comportamiento legislativo, compromisos con el electorado y algunos aspectos relacionados con los equipos de trabajo de las campañas.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Distribución de formularios a los candidatos. Derechos de petición a la Procuraduría General de la Nación, Congreso de la República, Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Estado y a la Fiscalía General de la Nación con el fin de conocer investigaciones que se les estuvieran siguiendo a los congresistas que se encontraban en ejercicio. Circulación de Separatas de CV en periódicos. Línea telefónica 9800 y línea de audio.
RESULTADOS	40% de candidatos a Senado y algo menos de Cámara llenaron los formularios.
LOGROS	Por primera vez se recogió información oportuna, independiente y neutral sobre aspirantes a cargos de elección popular. Contribuyó a la información política de los electores para votar de una manera mas consciente. Se logró que la casi totalidad de los diarios del país publicaran la separata CV una semana antes de las elecciones. Trabajar con casi todos los periódicos dio credibilidad al proyecto. Los medios de comunicación, empresarios, gremios, organizaciones de la sociedad civil y entidades educativas asumieron el proyecto CV como propio. Más apoyo financiero de lo que se esperaba. Separata CV despertó gran interés por conocer otros aspectos del proceso electoral. Creación de banco de datos sobre candidatos a Congreso y Presidencia. Se creó un costo político de no estar entre los CV . Creación de dos sub-proyectos – Centro de apoyo legislativo y Congreso visible.

OPORTUNIDADES	Coyuntura relacionada con bajos niveles de legitimidad, especialmente después de elecciones de 1994. La Universidad con su manejo impecable de la información, neutralidad y no manipulación, daba garantías a los ciudadanos y al grupo promotor.
OBSTÁCULOS	Por falta de financiación no se pudo realizar evaluación de impacto. Muchos candidatos no respondieron. Iniciar en el nivel nacional fue difícil.
LECCIONES	Los medios de comunicación son esenciales.

15. BOGOTÁ CÓMO VAMOS

ACTORES	Convocado por el Instituto FES de Liderazgo, Casa Editorial El Tiempo, Fundación Corona, Cámara de Comercio Bogotá. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Inversión pública del Distrito.
FINANCIACIÓN	Grupos convocantes.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Divulgación de resultados y evaluaciones a través de los medios de comunicación y boletín, y encuestas a la ciudadanía.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Evaluar el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad. Medir el éxito de inversión pública en Bogotá en función de cambios en la calidad de vida (impacto de inversión pública). Involucrar la ciudadanía en los debates y discusiones sobre las condiciones de bienestar de los habitantes de la ciudad. Recoger información veraz y oportuna de los logros de la administración y de la percepción de la gente sobre sus condiciones de vida.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Informes de evaluaciones y foros.
RESULTADOS	Resultados a largo plazo.
LOGROS	Logros a largo plazo.
OPORTUNIDADES	Sin datos
OBSTÁCULOS	Posible pérdida de independencia en la elaboración de indicadores por cuanto se hace convenio con la alcaldía para su diseño. Altos costos en la recolección de información.
LECCIONES	A largo plazo.

16. JUNTAS DE VIGILANCIA – IDU

ACTORES	Acuerdo 25 de 1995 establece una junta conformada por: 3 representantes de la comunidad, Planeación Distrital, Catastro Distrital, e IDU. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Obras públicas de valorización.
FINANCIACIÓN	IDU y contribuciones de los miembros.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	No se ha usado.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Vigilar la ejecución, distribución y liquidación de las contribuciones de valorización. Rendir concepto a la Junta Directiva del IDU sobre: Zona de influencia, ejecución de la obra, características generales del diseño, presupuesto o cuadro de valores de la obra, monto distribuible de la obra, método de distribución de las contribuciones, proyecto de distribución y liquidación, características generales del diseño.

MÉTODOS INSTRUMENTOS	Reuniones bimensuales en las que IDU comparte informes de avance físico y financiero de la obra y presentan quejas de la comunidad. Derechos de petición y reclamos.
RESULTADOS	No hay obligación de parte del IDU de cambiar decisiones basado en comentarios de la comunidad, es difícil ver la relación entre comentarios de los veedores y los cambios en los proyectos.
LOGROS	Variable según proceso de valorización.
OPORTUNIDADES	Por la relación institucionalizada hay reuniones y contacto continuo entre IDU, contratistas y representantes de la comunidad. Obligación de presentar informes.
OBSTÁCULOS	Niveles de educación de los representantes de la comunidad son variables. No hay manera de asegurar que los representantes de la comunidad estén transmitiendo la información a la comunidad.
LECCIONES	Hay que establecer mecanismos que aseguren que los representantes de la comunidad están cumpliendo con función de interlocutor/mediador entre comunidad e IDU/contratistas. Hay que acompañar proceso con capacitaciones a los veedores y contratistas.

17. COMITÉ DE LA VEEDURÍA DEL PROCESO DE VALORIZACIÓN

ACTORES	Liderado por el Comité Empresarial del Valle del Cauca con participación de Azocaña, Procaña, Sociedad de Agricultores del Valle de Cauca, Gobernación del Valle de Cauca, INVIAS y alcaldes de municipios afectados. Sede en Cali.
ASUNTO	La Malla Vial en el Valle de Cauca y Cauca.
FINANCIACIÓN	Comité Empresarial y miembros.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Sin datos.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Impedir impuesto de valorización del Gobierno.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Reuniones con INVIAS.
RESULTADOS	Sin datos.
LOGROS	Sin datos.
OPORTUNIDADES	Buenas relaciones con el gobierno.
OBSTÁCULOS	Sin datos.
LECCIONES	Sin datos.

18. COMITÉ DE VEEDURÍA

NO AL PEAJE A LA MALLA VIAL DEL VALLE DE CAUCA

ACTORES	Conformado por 20 miembros de la comunidad afectada. Sede en Rozo.
ASUNTO	La Malla Vial del Valle de Cauca y Cauca.
FINANCIACIÓN	Contribuciones de miembros.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Sin datos.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Impedir la instalación por INVÍAS de 3 peajes en Rozo.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Reuniones con INVIAS.
RESULTADOS	Sin datos.
LOGROS	Han llamado la atención de INVIAS

OPORTUNIDADES	Apoyo de la comunidad que no quiere peaje.
OBSTÁCULOS	Sin datos.
LECCIONES	Sin datos.

19. COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA/FRENTE DE CONTROL SOCIAL

ACTORES	Impulsado por la Controlaría Departamental de Bolívar a través del Centro de Participación y Control Ciudadano. Participación de universidades, colegios, Fundebien, Funcicar, Fenalco, Concejo Distrital, los sindicatos, la Red de Veeduría Ciudadana, Cartagena Honesta, la Controlaría General y Departamental y la Cámara de Comercio. Sede en Cartagena.
ASUNTO	Veeduría a los macro proyectos. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, la Bocana, Monitoreo al servicio de salud en Cartagena. Acta firmada el 7 de Julio de 1999.
FINANCIACIÓN	Controlaría Departamental de Bolívar.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Sin datos.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Promover y fortalecer mecanismos que garanticen la transparencia de la Gestión Fiscal del Estado con el apoyo de la Sociedad Civil. Asegurar la participación y el control ciudadano sobre la Administración Pública a través de la democratización, el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que las rigen, la lucha contra la corrupción, el liderazgo democrático, la capacitación de la comunidad y el fortalecimiento de una conciencia de participación.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Reuniones, encuestas a la comunidad, revisiones técnicas y legales.
RESULTADOS	Sin datos.
LOGROS	Representación de diversos intereses. Colaboración de Controlaría General de la Nación - Seccional Bolívar.
OPORTUNIDADES	Actitud más abierta de la administración. Miembros aportan habilidades y especializaciones – ingenieros, abogados etc.
OBSTÁCULOS	Compromiso superficial – al principio muchos se comprometieron, firmaron el acta y después no han participado.
LECCIONES	El apoyo de la Contraloría trae ventajas.

20. OBSERVATORIO CIUDADANO A LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ –ETB–. PROGRAMA “VERDAD CAPITAL” DE LA VEEDURÍA DISTRITAL

ACTORES	Cámara de Comercio, Bolsa de Bogotá, Diario la República, Asociación Colombiana de Ingenieros –ACIEM–, U. Externado de Colombia, Sociedad Col. de Economistas, Superintendencia de Valores, U. de la Sabana, El Tiempo, Cámara de Representantes, Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–, Lonja de Propiedad Raíz, U. Tadeo Lozano/Fed. Distrital Comunal, Defensoría del Pueblo, Sindicato ETB, Asociación Nacional de Industriales –Andi– -Bogotá, Naciones Unidad, U. Distrital. Sede Bogotá.
ASUNTO	Proceso de privatización de la Empresa de Teléfonos de Bogotá. Se convoca en julio de 1998.
FINANCIACIÓN	Recursos de inversión de la Veeduría Distrital.

MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Prensa escrita, televisión y radio, sondeo de opinión. Manejo de medios a través de la oficina de prensa de la Veeduría Distrital
PROPÓSITO, FINALIDADES	Defender derechos e intereses generales de los residentes en el distrito, en conciliación con los intereses particulares. Hacer seguimiento al megaproyecto de venta de la ETB a ejecutarse en Bogotá, hacer recomendaciones a la administración y evaluar.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Internos: Plenarias, comisiones, Secretaría técnica, agendas temáticas (técnica y de intereses ciudadanos), desayunos de trabajo, Acta de compromiso ético entre miembros, sesiones de información y estudio con expertos. Externos: Documentos escritos al alcalde y enviados a medios, foros, teleconferencia, radioconferencia, sondeo de opinión.
RESULTADOS	Incorporó al debate el estudio sobre la oportunidad de la venta, visto desde la venta inmediata, la espera hasta mejorar el mercado, o hasta capitalizar la empresa. El manejo de las transferencias a la U. Distrital. Democratización de la propiedad para la tercera fase.
LOGROS	Participación de sectores sociales en un tema nuevo de interés público. Se empieza a mostrar la veeduría desde un ambiente técnico. Establecimiento de una metodología de trabajo: estudio del arte, decisiones consensuadas, línea de conversación directa con Presidente de la Empresa a través de documentos oficiales.
OPORTUNIDADES	Sin datos
OBSTÁCULOS	Restricciones al acceso a la información por presencia de cláusulas de reserva. Presencia de bloqueos de información con Presidencia de la ETB. Los resultados del proceso de ventas de acciones al sector solidario no generó confianza a posibles compradores.
LECCIONES	Los ejercicios ciudadanos de control siguen sin ser vinculantes para la administración, son consultivos. El control social tiene que cualificarse para mejorar su capacidad de interlocución. Se maneja todavía una pedagogía cerrada, de élite, no se logra ampliar la información a la ciudadanía.

21. OBSERVATORIO CIUDADANO AL POT DEL DISTRITO BOGOTÁ.

PROGRAMA “VERDAD CAPITAL” DE LA VEEDURÍA DISTRITAL

ACTORES	Ecofondo, Federación Nacional de Vivienda Popular, Fescol, Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, Sociedad Geográfica de Colombia, Sociedad Colombiana de Arquitectos –Regional Bogotá/C/marca., Facultad de Artes – Dpto. de Urbanismo (U. Nacional), Instituto Javeriano de Vivienda y urbanismo –Facultad de Arquitectura, Fundación Social –Reg. Bogotá, Asociación de Investigadores Urbanos Regionales, Cider, Cinep, Fundación Foro Nal. Por Colombia, Cámara de Comercio de Bogotá, ESAP –Unidad de Atención Distrito Capital, Sociedad Colombiana de Planificación. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
FINANCIACIÓN	Recursos de inversión de la Veeduría Distrital.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Manejo de medios a través de la oficina de prensa de la Veeduría Distrital.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Seguimiento a la formulación, aprobación y ejecución del POT. Seguimiento a megaproyectos y hacer recomendaciones a la administración y evaluar.

MÉTODOS INSTRUMENTOS	Ciudadanos cualificados, Derecho de petición, sesiones regulares con presencia de gerentes, pronunciamientos escritos a medios y a la administración.
RESULTADOS	Estimuló debate sobre concertación con municipios. Se puso en evidencia la baja intensidad en la participación ciudadana.
LOGROS	Percepción de que se logró un buen nivel de interlocución con los técnicos.
OPORTUNIDADES	Invitación del Consejo a sus sesiones. Consejo Territorial de Planeación Distrital solicita documentos y pronunciamientos. Buena disposición de la administración. Buena información. Invitación del DAPD a eventos públicos.
OBSTÁCULOS	No se logra comprometer decididamente a los participantes con la presentación de propuestas y documentos, ni generar sistemáticamente la crítica. La falta de tiempo de los observadores para estudiar los documentos. Falta de reglas claras al interior del Observatorio para tramitar las iniciativas individuales.
LECCIONES	La necesidad de la rigurosidad en la tarea y la cualificación y seriedad de los Observadores. Debe ser un ejercicio planeado pues no se garantiza los resultados con voluntarismo. Es necesario contar con tiempo suficiente para participar en las reuniones y estudiar la documentación.

22. OBSERVATORIO CIUDADANO AL SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO PROGRAMA “VERDAD CAPITAL” DE LA VEEDURÍA DISTRITAL

ACTORES	Veeduría Distrital, Fenalco, Andi, Ticol, Jal Chapinero y Engativá, Urbe, Acopi, Untnitcol, Sociedad Col de Economistas, Corp. Minuto de Dios, Aso. Colombiana de Ingenieros Constructores, Fedesarrollo, Fund. Col. de Peatones, Escuela Colombiana de Ingeniería, Asoc. de Propietarios de Transporte, Comité Veedor calle 80, Aciem –Cap. C/marca, U. Javeriana y Nal. Sede en Bogotá.
ASUNTO	Proyectos Metro y Transmilenio.
FINANCIACIÓN	Recursos de inversión de la Veeduría Distrital.
MEDIOS, OPINIÓN PÚBLICA	Estrategia de medios para que la administración asistiera a las sesiones del Observatorio. Manejo de medios a través de la oficina de prensa de la Veeduría Distrital.
PROPÓSITO, FINALIDADES	Hacer seguimiento a megaproyectos de transporte masivo a ejecutarse en Bogotá, hacer recomendaciones a la administración y evaluar.
MÉTODOS INSTRUMENTOS	Derecho de petición , sesiones regulares con presencia de gerentes, observadores itinerantes para temas anexos. Pronunciamientos escritos a medios y a la administración.
RESULTADOS	Estimuló el debate sobre las licencias ambientales. Cambio de especificaciones en los pliegos de condiciones.
LOGROS	Logró reunir a diversos sectores sociales a través de la representación y los puso en contacto con el POT.
OBSTÁCULOS	Falta definición de una metodología de Observatorio. Bajo nivel de compromiso de los participantes y el trabajo estaba mediado por los egos de cada uno y por intereses personales. No se logra institucionalizar el Observatorio.

Falta visibilidad del escenario de control a la ciudad. Falta estudio de los temas. Llegaban al ejercicio en las sesiones sin estudiar. Rotación de los participantes. En las Universidades no se logra identificar quien mueve la participación por lo denso de la organización.

LECCIONES

La participación está mediada por intereses particulares y políticos de los distintos sectores y personas. Si los grupos se organizan acceden a información calificada y llenan de contenidos el control social. La administración no es inabordable.



ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

LOGROS EN EL EJERCICIO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Además de los resultados concretos de algunas experiencias, como por ejemplo, el caso de Cartagena en el que dos alcaldes fueron a parar a la cárcel, o el caso de la veeduría para el seguimiento de la reforma política de 1996 que logró su archivo, el estudio encontró una serie de logros más generales.

Avances en el desarrollo de una conciencia ciudadana

Existe la percepción de que, si bien es cierto que todavía es mucho lo que falta por avanzar en el desarrollo de la participación ciudadana, el ejercicio de las veedurías ha contribuido al desarrollo de un cierto nivel de conciencia sobre la importancia del control social como mecanismo para combatir la corrupción y neutralizar ciertos efectos de “la politiquería”. La significativa ampliación de experiencias de veedurías a los ámbitos regionales, sectoriales, nacionales, más allá de la vigilancia a la ejecución de microproyectos de desarrollo, parece indicar el interés de la ciudadanía por controlar muchos otros asuntos públicos. Los procesos pedagógicos que se tienen como un plus de los ejercicios de control social han contribuido también al desarrollo de una conciencia de la participación ciudadana.

El ejercicio de las veedurías ha contribuido al desarrollo de un cierto nivel de conciencia sobre la importancia del control social como mecanismo para combatir la corrupción y neutralizar ciertos efectos de “la politiquería”

Avances en la relación ciudadanía - entidades oficiales

Pese a la desconfianza y prevención que todavía existen en la relación Estado-ciudadanía, se destacan avances en el acercamiento de estos actores, identificados en una mayor comprensión de ambas partes sobre sus papeles, un mayor conocimiento de la ciudadanía sobre las normas y procedimientos bajo las cuales funcionan las entidades, mayores niveles de transmisión de información y, en general, de interlocución, creación de conciencia, incipiente todavía, sobre el concepto de responsabilidad del servidor público y el ejercicio de la rendición de cuentas.

Metodologías de intervención innovativas

Teniendo en cuenta que es esencia del control social la autonomía de las veedurías y de otras formas de fiscalización ciudadana, las experiencias muestran una variedad de iniciativas en los procedimientos e instrumentos de conformación y de actuación: alianzas, delegaciones, intervención directa, informes, foros, derecho de petición, audiencias públicas, denuncias, cartas abiertas, acción de cumplimiento, planes de acción compartidos con entidades, uso de la internet, de medios alternativos y de medios masivos de comunicación para divulgar resultados, acciones populares, visitas in situ, aporte de pruebas, alianzas con órganos de control, radioconferencias, teleconferencias, reuniones con expertos, separatas de periódicos, reuniones con funcionarios, secretarías técnicas, informes de trabajo interno, etc.

DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Respecto a los obstáculos que las veedurías ciudadanas han enfrentado en el desarrollo de su labor y que fueron identificados por las personas entrevistadas, relacionamos a continuación un resumen de los principales:

Instituciones públicas cerradas

Aunque existe el marco normativo que permite a la ciudadanía vigilar y controlar los asuntos del Estado y pedir la rendición de cuentas a los servidores públicos, todavía las instituciones públicas se muestran renuentes, cerradas o ignorantes a la participación ciudadana y, en particular, al control social. Se comentó que algunos servidores públicos asumen actitudes defensivas frente al ejercicio de las veedurías y creen que la entrega de la información les puede perjudicar, mientras otros la ven como un favor y no como un deber. Se señaló que los servidores públicos tienen nula o baja conciencia respecto al derecho de la ciudadanía de ejercer control y vigilancia sobre los asuntos públicos, que les falta capacitación en participación ciudadana y específicamente en control social, y que no siempre cuentan con los recursos o herramientas para desempeñar su trabajo.

Empresas contratistas cerradas

La resistencia de los contratistas a ser objeto de control y vigilancia ciudadano es mayor incluso que la que se presenta en las instituciones públicas, en tanto no ha existido normatividad que regule ese tipo de fiscalización. El concepto de que ciudadanos y ciudadanas pueden vigilar, conocer, controlar y pedir la rendición de cuentas de empresas privadas contratadas por el Estado es relativamente nuevo, y a ello se suma que todavía no se ha desarrollado una cultura de participación ciudadana y de responsabilidad con lo público, que permita el control social sobre las actividades que desarrollan las empresas con recursos públicos.

Veedurías politizadas

Algunas personas entrevistadas, en particular servidores públicos, señalaron que las veedurías ciudadanas no siempre funcionan

Las instituciones
públicas se
muestran
renuentes,
cerradas o
ignorantes a la
participación
ciudadana y, en
particular, al
control social.

independientemente de la influencia de intereses políticos partidarios y de ejercicios politiqueros. Se destacó que si bien es cierto que el ejercicio del control social, en general, es un ejercicio político, en algunos casos el desempeño como veedor/a es un paso en el desarrollo de una carrera política y un antecedente para el logro de cargos de elección popular como concejales y alcaldes, lo que puede viciar su ejercicio, puesto que la veeduría es vista como un herramienta cívica y en contraposición a la actividad política. Se argumentó que en algunas oportunidades las veedurías ciudadanas son usadas para atacar a los adversarios políticos.

Lo anterior ha originado divisiones entre las veedurías, por ejemplo, en Cartagena, por “diferencias políticas”, se produjo el retiro de algunos miembros de la Red de Veeduría Ciudadana, para formar la Veeduría Popular por el Distrito de Cartagena, y ambos sectores tienen la percepción de que el otro está “comprado” por intereses políticos.

Falta de preparación del veedor

Otro obstáculo que enfrentan las veedurías ciudadanas, según las instituciones públicas y los contratistas, es la falta de preparación de los veedores para entender los proyectos, detectar los problemas y hacer sugerencias viables y pertinentes. Esto puede encontrar explicación en la falta de información suficiente y oportuna y en la baja capacidad para manejar la información una vez que ésta se tiene. En algunos casos hay falta de claridad acerca de asuntos fundamentales de la gestión pública como las finanzas y los presupuestos, el proceso de contratación y el funcionamiento de los órganos de control y sus facultades.

Se señaló también que existe confusión acerca del papel y los alcances de las veedurías. La falta de claridad para el desempeño

ciudadano en labores de fiscalización es ejemplificado con la experiencia de la Oficina de Quejas de la Contraloría General de la Nación, a la cual llegan quejas de maltrato infantil y de otros problemas domésticos. En este estudio se encontraron dos casos de movimientos que tienen nombre de veeduría (la Veeduría a la Valorización y la Veeduría No al Peaje) pero cuyos objetivos no están relacionados con el ejercicio del control social.

Aún dentro de las mismas veedurías no siempre hay claridad acerca de su papel y sus alcances. A la pregunta ¿Cual debe ser el papel de la veeduría ciudadana? Algunos veedores entrevistados comentaron que las veedurías deben ser parte del Estado, órgano de control, o, incluso, un partido de oposición. Como resultado, las veedurías terminan pretendiendo desempeñar el papel de otras organizaciones, generando con ello confusión.

Falta de credibilidad

Entre los servidores públicos existe la percepción de que algunas veedurías tienen como propósito destruir instituciones públicas ya débiles, obstaculizar obras y meter ruido a la gestión pública, lo que ha influido para restar credibilidad a las veedurías en general. Aunque intangible, la credibilidad es un elemento crítico en el ejercicio del control social.

Falta de confianza entre veedurías e instituciones públicas y empresas contratistas

Hay una mutua desconfianza entre las veedurías ciudadanas, por un lado, y las instituciones públicas y empresas contratistas por el otro. La percepción de que las instituciones y empresas están cerradas y que las veedurías son politizadas y quieren impedir u obstaculizar la gestión pública, genera desconfianza. Esta

Hay una mutua desconfianza entre las veedurías ciudadanas, por un lado, y las instituciones públicas y empresas contratistas por el otro. La percepción de que las instituciones y empresas están cerradas y que las veedurías son politizadas y quieren impedir u obstaculizar la gestión pública, genera desconfianza.

circunstancia da como resultado una relación conflictiva, lo que impide la posibilidad de cooperación entre ellos.

Procesos de control del Estado no ágiles/ineficientes

Los procesos penales, disciplinarios y fiscales, en muchos casos, fruto de la vigilancia y las denuncias ciudadanas, demoran, en general, mucho tiempo. Esto exige a las veedurías recursos de tiempo, financieros y humanos, si se quiere hacer seguimiento a los resultados de sus actuaciones. De otra parte, la ciudadanía pierde la confianza en procesos en que no se ven resultados concretos. En términos generales uno de los mayores obstáculos de la veeduría es su poca capacidad para dar curso de lo encontrado ante los organismos competentes.

Falta de conciencia ciudadana sobre la participación en el control social

Si bien un logro del trabajo de las veedurías ciudadanas ha sido generar algún grado de conciencia en la ciudadanía sobre el problema de la corrupción, la realidad es que las veedurías actúan en un contexto en el que muchas personas no se involucran en el ejercicio del control social, en tanto no se ven afectadas directamente o éste no implica el manejo de recursos públicos. Un miembro de la Veeduría a la Designación de Magistrados comentó que el trabajo de la veeduría no logró conmover a los ciudadanos por la percepción de que el proceso de designación no los afectaba.

Falta de conocimiento ciudadano de las herramientas de control social

Aún cuando quieren, no siempre los ciudadanos y ciudadanas conocen las herramientas de control social que existen o falta confianza

en su propia capacidad de gestión. La experiencia de la Contraloría General de la República en promover las veedurías muestra que hay una resistencia de parte de los participantes a seguir con la veeduría sin el apoyo institucional.

Inseguridad

No siempre es la falta de conciencia ciudadana frente la problemática de la corrupción lo que explica por qué no se ejerce control social. Este control se hace más complejo y difícil en la situación de conflicto que vive el país, por la inseguridad y por la falta de medidas de protección que den respuestas a estas circunstancias. Durante la época de las Mesas de Solidaridad de la Red de Solidaridad Social, muchos veedores fueron asesinados. La mayoría de los veedores entrevistados para este estudio, comentaron que se encontraban amenazados.

Falta de financiación

En la mayor parte de los casos examinados la falta de financiación fue señalada como un obstáculo a las veedurías ciudadanas. Las veedurías institucionales gozan de cierto apoyo financiero para la operación logística, de parte de la institución que las promueve u organiza. Este problema lo enfrentan especialmente las veedurías autónomas que se financian de fuentes independientes –o de las organizaciones que participan o de contribuciones de sus miembros.

No hay duda de que la independencia financiera es importante para poder garantizar la autonomía de la veeduría. La falta de recursos incide tanto en los niveles de capacitación de los veedores y en su preparación para desempeñar sus tareas y responsabilidades, como en la calidad y profundidad de sus investigaciones. Además, la falta de recursos las hace vulnerables a recibir apoyo condicionado.

No hay duda de que la independencia financiera es importante para poder garantizar la autonomía de la veeduría. La falta de recursos incide tanto en los niveles de capacitación de los veedores y en su preparación para desempeñar sus tareas y responsabilidades, como en la calidad y profundidad de sus investigaciones.

La falta de recursos también incide en los alcances o en la cobertura de las veedurías. Hay ejercicios ciudadanos de vigilancia que por falta de recursos simplemente no se hacen. En el caso de la Malla Vial del Valle de Cauca y Cauca, por ejemplo, hubo una propuesta para hacer veeduría a la obra, reconociéndose que crear una veeduría era importante, pero no se encontraron patrocinadores.

Falta de tiempo

Disponer de tiempo “libre” para participar resulta un recurso político definitivo en el ejercicio de la participación ciudadana en general, en tanto la participación implica asistencia a reuniones y la disposición de tiempo para la lectura y estudio de documentación. En este sentido merece una revisión la situación particular de amplios sectores de mujeres, por las pesadas cargas de trabajo que deben enfrentar (doméstico, laboral y de gestión comunitaria), lo que les recorta aún más las posibilidades de disponer de tiempo para el ejercicio ciudadano de control social.

LECCIONES APRENDIDAS

Importancia de la fase del proceso en que interviene la veeduría

La experiencia de las veedurías muestra que la fase del proceso en la cual intervienen es importante. La intervención es más efectiva cuando todavía existe la posibilidad de incidir en el diseño del proyecto o en la definición del contenido de los pliegos de condiciones o de los términos de referencia, antes de la apertura y adjudicación de la licitación. La Cámara de Comercio de Bogotá reconoce la importancia de empezar el seguimiento a la inversión en obras públicas en las etapas preliminares.

La comunicación y cooperación entre veedurías, instituciones públicas y contratistas da resultados

La cooperación entre veedurías, instituciones públicas y contratistas puede lograr más resultados que si se trabaja en forma aislada, sin que ello implique la pérdida de la autonomía de la ciudadanía. Resulta interesante examinar la experiencia del Comité de Consulta Previa a la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, que mostró las potencialidades de la colaboración, y del Comité de Consulta Previa en Puerto Tejada, que logró acercar sus miembros a la oficina de atención de INVIAS. La cooperación ha ayudado a la veeduría a asegurar acceso a la información acerca de la obra y ha generado confianza entre la veeduría e INVIAS.

La voluntad política de parte de las instituciones abre espacios para las veedurías ciudadanas

Para abrir espacios al ejercicio ciudadano del control social y a las posibilidades de cooperación entre la ciudadanía y las instituciones, resulta clave la voluntad política de parte de las instituciones. Sólo tres ejemplos : a raíz de la voluntad política, apareció el nuevo programa de participación ciudadana de la Contraloría; cambios en la dirección de la Cámara de Comercio de Bogotá hicieron que se le diera más importancia a las veedurías; esfuerzos de fortalecer la participación en las obras de INVIAS ha originado la creación de las comisiones sociales y de los comités de consultas previas.

Un mejor funcionamiento de las veedurías depende de los recursos

Como se mencionó, la falta de financiamiento incide en la capacidad de las veedurías para lograr mayor cobertura, recoger información confiable, generar autonomía y alcanzar mayores niveles de objetividad. Para evitar estos riesgos, se necesita explorar mecanismos y posibilidades para financiar las actividades de las veedurías.

La intervención es más efectiva cuando todavía existe la posibilidad de incidir en el diseño del proyecto o en la definición del contenido de los pliegos de condiciones o de los términos de referencia, antes de la apertura y adjudicación de la licitación.

El compromiso institucional y financiero de las organizaciones es importante para generar autonomía

Una condición necesaria para el funcionamiento de las veedurías ciudadanas es la autonomía por parte de la ciudadanía. En el caso de las veedurías autónomas y coyunturales, producto de coaliciones de organizaciones no gubernamentales, el compromiso institucional y financiero es clave para poder generar autonomía.

Los medios de comunicación son claves en el trabajo de la veeduría

Existe consenso en que los medios de comunicación son muy importantes en el trabajo de las veedurías para divulgar sus opiniones, conceptos, resultados y, en general, la información sobre el proceso de control, y para construir una conciencia pública acerca de lo público y de la importancia de la participación ciudadana. La divulgación permite, además, que se amplíe el manejo de la información a más sectores ciudadanos y que los procesos públicos se hagan más transparentes. Igualmente, medios politizados y con censura pueden obstaculizar el trabajo de las veedurías.

Las veedurías tienen más fuerza cuando los veedores tienen conocimiento especializado acerca del tema o proceso

Como se indicó en el proceso de recolección de la información para este estudio, no se puede hacer seguimiento a un proceso que no se entiende. Hacer veeduría a asuntos públicos, sean procesos políticos, administrativos, contractuales, de ejecución de obras, etc., requiere un nivel de conocimiento técnico que no siempre tienen las veedurías. Como resultado, la veeduría puede estar mal enfocada o ser ineficaz. La cualificación de las veedurías no sólo puede generar mayores niveles de objetividad, sino que puede facilitar un mejor flujo de información, de comunicación, de confianza y respeto

entre las partes. Cuando son coyunturales esto es difícil de lograr, cuando son permanentes deberían buscar recurso humano puntual por proyecto.

La inseguridad resta la capacidad de acción de la veeduría

Un contexto de mucha inseguridad y de conflicto armado en el que no haya medidas de protección resta las posibilidades de participación ciudadana en el control social. Como una persona entrevistada comentó, no se puede ejercer control social cuando hay temor en participar, expresarse y exigir.

Disminuir la corrupción no sólo depende de veedurías fuertes, sino de instituciones públicas que funcionen con moralidad y transparencia

Si bien las veedurías desempeñan un papel importante en el control a la gestión pública para fortalecer procedimientos transparentes y forzar o estimular actuaciones probas de parte de los servidores públicos y de los contratistas, el avance en la disminución de la corrupción en el país no depende de las veedurías. Se requiere de instituciones y servidores públicos responsables y que actúen bajo principios de moralidad, de empresas privadas con el compromiso de relacionarse bajo severos códigos de ética y de la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control estatal.

Creemos que este estudio es un intento importante por abordar el ejercicio de la Veeduría Ciudadana en Colombia. Es punto de partida y de referencia para el desarrollo de nuevos estudios que analicen otras experiencias en el país, y para proponer políticas públicas y acciones para el fortalecimiento del control ciudadano en Colombia.

Se requiere de instituciones y servidores públicos responsables y que actúen bajo principios de moralidad, de empresas privadas con el compromiso de relacionarse bajo severos códigos de ética y de la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control estatal.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Este estudio ha pretendido reflexionar sobre la experiencia de la figura de la veeduría ciudadana con la intención de lograr un mayor entendimiento de sus modalidades, logros, obstáculos, y sobre las principales lecciones aprendidas. Las experiencias examinadas muestran que existen múltiples percepciones acerca de esta figura y sus modalidades, hecho que antes que confundir o mostrar debilidades sobre la comprensión del control ciudadano, destaca sus potencialidades y alcances.

¿De qué depende el control social?

Del presente estudio se desprende o se ratifica que el ejercicio participativo del control ciudadano depende de varios factores. Está estrechamente ligado, de una parte, al desarrollo de una mayor conciencia de la sociedad sobre los derechos y deberes ciudadanos, y de otra, al desarrollo de la voluntad de las administraciones para poner en práctica la participación ciudadana, con un sentido de democratizar el ejercicio de lo público, de transformar las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y de empoderar a la ciudadanía. El avance del control social depende, también, de que haya condiciones de seguridad que posibiliten a la ciudadanía ejercer sus derechos fundamentales a la expresión, organización, reunión y crítica.

Desafíos

Creemos que hasta tanto no se avance en el ejercicio de la participación ciudadana y en la creación de una cultura de lo público y de la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, las veedurías, como forma del control ciudadano, seguirán enfrentando obstáculos que les dificultarán la realización plena de sus potencialidades y alcances. En este sentido, el mayor desafío que enfrentan las veedurías es ir más

allá de su actual papel de instancia de consulta, de opinión y de denunciante, para que sus observaciones tengan un efecto práctico para la administración, es decir, se lleven a la mesa con un carácter de participación ciudadana calificada, en términos de la corrección y la readecuación de políticas públicas y de la gestión administrativa.

En materia de combate a la corrupción, en el manejo de los recursos públicos, si bien creemos que las veedurías ciudadanas y en general los ejercicios de control y vigilancia por parte de la sociedad civil son necesarios para fortalecer un sentido de responsabilidad y de lo público y para sumar en esfuerzos de movilización de la sociedad en contra de la corrupción, es claro que la mayor responsabilidad está en manos del propio Estado, con sus agencias gubernamentales y órganos de control estatal fiscal, penal, político y disciplinario.

Estrategias y acciones

En la perspectiva de corto y mediano plazo, estimamos pertinente que tanto el Estado como las organizaciones de la sociedad civil lleven a cabo estrategias y acciones tendientes a evitar el desgaste y la desvalorización de la práctica de la veeduría. Para ello, creemos necesario que se avance en la cualificación de los veedores/as, en multiplicar las experiencias de ejercicios de control social contruidos a partir de alianzas entre distintas organizaciones sociales, gremios, ONG, que permitan mejores condiciones en términos de autonomía, financiación y conocimiento de los temas a vigilar. De otra parte, consideramos importante la vinculación de las universidades para que acompañen localmente las experiencias de control ciudadano y mejoren y eleven los niveles de entendimiento en aspectos técnicos entre las comunidades de base y el Estado.

La participación de los medios de comunicación la estimamos como fundamental, no sólo en relación con el apoyo a las veedurías

en la difusión de sus actividades y de sus resultados, sino también en el fortalecimiento de la función pedagógica que éstas vienen cumpliendo.

A PROPÓSITO DE LA REGLAMENTACIÓN

En febrero de este año fue expedida la ley 563 a través de la cual se reglamentaban las veedurías ciudadanas. Ocho meses después la Corte Constitucional la declaró inexecutable por haber sido tramitada como ley ordinaria y no como estatutaria, categoría a la que corresponden las leyes que regulan las instituciones y mecanismos de participación ciudadana¹.

Ante la caída de la ley ha surgido el interrogante ¿es necesario impulsar una nueva ley que reglamente el ejercicio de las veedurías? Creemos necesario que alrededor del tema se desarrolle un amplio debate que contribuya finalmente a la adopción de la mejor decisión en términos de fortalecer el ejercicio del control ciudadano. Varios son los argumentos y posiciones que pueden alimentar la discusión.

Sabido es que la ley por sí misma no es condición ni garantía para fortalecer la participación ciudadana en el control y la vigilancia de los asuntos públicos. En algunos casos, la institucionalización de la participación ciudadana mediante la regulación de los mecanismos y procedimientos puede incluso ahogar la iniciativa comunitaria y ciudadana. Se discute también la pertinencia de la reglamentación señalándose que la participación ciudadana, en la modalidad de vigilancia y control, en tanto derecho fundamental (individual), ya cuenta con garantías para su ejercicio (el derecho de petición, derecho a denunciar) y que al Estado no le corresponde imponer cargas para el ejercicio del derecho (como la inscripción por ejemplo). Se añade que

¹ Sentencia C-1338/2000, octubre 4 del 2000, Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlensinger

de lo que se trata no es de regular el ejercicio ciudadano a la fiscalización de la función pública, sino de reglamentar las obligaciones de las autoridades de rendir cuentas periódicas.

Antes que pensar en una nueva ley que reglamente las veedurías, vale la pena evaluar el impacto y desarrollo de la Ley 489 del 98, que establece aspectos fundamentales para el ejercicio del control ciudadano, tales como la obligatoriedad del mantener un registro en cada entidad con las observaciones hechas por las veedurías, o el desarrollo de un plan nacional de formación de veedores, o la consagración como falta disciplinaria de la obstaculización del acceso a la información.

Resulta útil mostrar las reacciones que se recogieron de varias de las personas entrevistadas para efectos del presente estudio, a propósito de la expedición de la ley 563. La opinión más generalizada es que la ley no representaba un avance para el ejercicio de las veedurías. Se señalaron varios aspectos que sustentan dicha tesis entre ellos:

1. Dado que la ley reducía su ámbito de acción a la vigilancia únicamente de la gestión administrativa condujo a considerar restringido el derecho ciudadano de controlar los asuntos económicos, políticos, administrativos y culturales de la nación, reconocido constitucionalmente sin condiciones,
2. La falta de “dientes” en el sentido de no especificar el poder vinculante de la veeduría ni los mecanismos para hacer efectiva la obligación de los particulares de entregar información,
3. La preocupación por el trámite del registro de conformación de la veeduría y los riesgos de perder autonomía dado que una de las autoridades ante la que se efectuaba dicho registro era el Personero, nombrado por el Concejo,

4. La falta de medidas de protección a los veedores en su vida y a la integridad personal,
5. Aunque la ley incluía la conformación de una red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas, no era suficiente para solucionar el problema de la falta de financiación.

Otras voces señalaron que la reglamentación si bien no es suficiente para garantizar el control ciudadano, sí podría contribuir en su impulso y se destacó que el ejercicio del control social en forma plural otorga mayor fuerza a la participación. Se identificó también como un avance lo relativo al derecho a pedir información a las empresas y no solo a los funcionarios. Se señaló así mismo la necesidad de incluir incentivos no monetarios a los miembros de las veedurías y, el establecimiento de sanciones a los veedores que actúen en beneficio personal.

Frente al pronunciamiento de la Corte Constitucional en el sentido que mientras no se expida la correspondiente ley estatutaria no se podrá llevar a cabo el control social, mediante el mecanismo de las veedurías, algunos sectores sociales e institucionales vienen señalando que formalmente el vacío podría llenarse evitando el uso de dicho nombre y promoviendo la utilización de otras denominaciones para los ejercicios de vigilancia y control ciudadanos, similares a aquellas, o la invocación genérica del derecho al control social.

Otros interrogantes para el debate

De este estudio surgen preguntas, que quedan sin respuestas, y que confiamos puedan servir para guiar algunas reflexiones en el futuro alrededor de la figura de la veeduría o de otros mecanismos de vigilancia o control ciudadano similares.

¿Qué potencial y oportunidades reales tienen las veedurías en aumentar la transparencia en la gestión pública y en animar una cultura de la rendición de cuentas?

¿Las veedurías deben tener un carácter más técnico que político?

¿Qué tipo de veedurías pueden resultar más eficaces: aquellas que se conforman de manera permanente para la vigilancia de un sector o un programa, o aquellas que se organizan de manera coyuntural, en medio de un ejercicio ciudadano más amplio de movilización social y de rechazo o desconfianza a una actividad pública puntual?

¿Cómo reducir o cubrir los costos de la participación?

¿Cómo utilizar las nuevas tecnologías para potenciar el control social?

¿Cómo se desarrolla conciencia acerca de las responsabilidades del veedor?

¿Hasta dónde el fenómeno de la corrupción afecta a los propios veedores?

¿Quién vigila a las veedurías?

¿Cómo se ejerce esa vigilancia?

ANEXO

PERSONAS ENTREVISTADAS

Rosario Ballesteros, *Programa Presidencia de Lucha Contra la Corrupción*
Pablo Bustos, *Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas*
Francisco Castillo, *Red de Veeduría Ciudadana (Cartagena)*
Alberto Contreras, *Red de Veedurías Ciudadanas*
Danilo Contreras, *Red de Veeduría Ciudadana (Cartagena)*
Jorge Iván Cuervo Restrepo, *Veeduría Distrital*
Juan Carlos del Castillo Daza, *Asesor DAPD*
William Dau, *Corporación Cartagena Honesta*
Eduardo Díaz, *Consultor Privado*
Octavio Fajardo, *Cámara de Comercio de Bogotá*
Belinda Erazo, *Corporación Cartagena Honesta*
Oscar Espinosa, *Veeduría No al Peaje de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca*
Milcidades Garcés, *Corporación Movimiento Ciudadano Frente la Corrupción*
Camila Gómez, *Corporación Excelencia por la Justicia*
Fidel García, *Corporación Convergencia*
Aura Marina Guzmán, *Ministerio de Salud*
Mery Luz Londoño, *Contraloría Regional Bolívar*
Rafael Mateus, *Fundación Social*
Ileana Mejía, *FUNCICAR*
Silvio Mejía Duque, *Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores*
Martalena Mina, *Comité de la Consulta Previa, Santander de Quilichao*
Andrés Mutis, *Fundación Social*
Julio Cesar Ortiz, *Consejo Superior de la Judicatura*
Oscar Ortiz, *Viva la Ciudadanía*
Oscar Parra, *Fundación Social*
Héctor Pérez, *Veeduría Popular por el Distrito de Cartagena*
Jorge Piedrahita, *Veedor(Cartagena)*

Judith Pinedo, *Concejo de Cartagena de Indias*

María Clara Pulido, *Instituto de Desarrollo Urbano*

Germán Darío Rodríguez, Miembro del *Observatorio Ciudadano “Verdad Capital” a la Privatización de la ETB, por la U. Tadeo Lozano y la Federación Distrital Comunal.*

Jaime Romero, *Invías*

Oswaldo Sepúlveda, *Veeduría Distrital de Bogotá, Secretario Técnico del Observatorio Ciudadano “Verdad Capital” a la Privatización de la ETB*

Elizabeth Ungar, *Universidad de los Andes*

Rodrigo Velasco, *Comité Empresarial del Valle del Cauca*

Luis Fernando Velázquez, *Contraloría General de la Nación*

Arcesio Vélez

Estella Zapata, *Comité de la Consulta Previa, Puerto Tejada*

Nora Zorro, *Invías*

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

Bogotá Cómo Vamos: Cambios en la Calidad de Vida de la Ciudad en 1998. Santa Fe de Bogotá, Instituto Fes de Liderazgo, Diciembre de 1999.

“Cartagena dijo no más”, revista Semana, Julio 26, 1999.

Bejarano, Ana María y Dávila, Andres (ed.). **Elecciones y Democracia en Colombia 1997-1998.** Santa Fe de Bogotá: Fundación Social y Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes, 1998.

Díaz Uribe, Eduardo, Laguado, Arturo Claudio, **La Red de Solidaridad Social como política pública,** Mayo de 1998.

La veeduría ciudadana, una estrategia de participación. Corporación Paisajoven (sin fecha).

González, Esperanza, R. **Manual sobre participación y organización para la gestión local**

Manual de veedurías ciudadanas por las cámaras de comercio, Confecámaras (sin fecha).

Mateus Hoyos, José Rafael. **Veeduría a la elección presidencial**, Informe final (Borrador). Santa Fe de Bogotá: Fundación Social.

— **Veeduría a las reformas institucionales**. Informe final, (primer borrador). Santa Fe de Bogotá: Fundación Social, 1998.

Plan nacional de veedores ciudadanos. Cartilla para veedores (edición de prueba). Santa Fe de Bogotá: Unidad de Educación Continuada de la Escuela Superior de Administración Pública y Cámara de Comercio, 1999.

Poder, justicia e indignidad: El juicio al presidente de la república Ernesto Samper Pizano. Santa Fe de Bogotá: Utópica Ediciones, 1996.

“Políticas de Participación Social en Salud, Ministerio de Salud”. Dirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, Subdirección de Participación Social, enero de 1997.

Red de Solidaridad Social, Memorias 1994-1998.

Veeduría a la elección presidencial, la financiación de los candidatos, un asunto de transparencia. Fundación Social, Junio de 1998.

Veedurías ciudadanas, **“La administración nos pertenece a todos”**, Veeduría Distrital, Santa Fe de Bogotá, octubre de 1994.

